

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-979
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-028-2021.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	2 / 2021.
<b>Fecha Resolución:</b>	18-05-2021.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	RILES VIÑA CASAS PATRONALES.
<b>Titular:</b>	VIÑA CASAS PATRONALES S.A..
<b>Instructor:</b>	ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA.
<b>Fecha Validación:</b>	28-05-2021 11:48:08

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: RILES VIÑA CASAS PATRONALES.  
Región: Región del Maule.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-028-2021.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 28-05-2021.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 28-05-2021.  
Frecuencia: Trimestral.  
Fecha de Inicio: 18-05-2021.  
Fecha de Terminó: 18-07-2022.

---

### 3. Hechos Infraccionales

#### 3.1 Hecho 1

El titular mantiene el sistema de aireación del tranque de acumulación de Riles operando al 50% de la capacidad de oxigenación, manteniendo en operación 7 de los 14 difusores comprometidos en la RCA.

##### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

##### 3.1.2. Metas

1. Volver a operar el sistema de aireación del tranque de acumulación de RILES tratados acorde con lo autorizado mediante la RCA 102/2014 considerando 3.1.2, reemplazando los difusores de aire que no funcionan por unos nuevos, completando así , 14 difusores en total.
2. Mantener el sistema de aireación funcionando de acuerdo con lo autorizado, cerciorándose, por medio de mantenciones y revisiones periódicas de su correcto estado operacional.

##### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El efecto negativo producido por la infracción es la posible emanación de olores producto de la generación anaeróbica del estanque de acumulación de RILES tratados, toda vez que la RCA 102/2014 en su considerando 3.1.2 indica que la función de los difusores es la aireación para eliminación de malos olores. Se aporta oxígeno para eliminar los malos olores producto de reacciones anaeróbicas. Sin embargo, se debe señalar que no se han evidenciado malos olores, ya que el sistema de oxigenación consta de 2 partes, el generador de aire de respaldo o emergencia, equipo soplador instalado en la superficie (en la caseta de equipos del tranque), que trabaja normalmente generando el aire a presión. La otra parte es la distribución del aire en los 14 difusores instalados, donde solo funcionaban 7 de estos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La forma en que se dará solución a la infracción, eliminando el posible efecto negativo producido por ella, es reemplazando los 7 difusores con falla por unos nuevos y revisando completamente la red de distribución de aire. Completando el sistema de distribución de aire a 14 difusores para que funcione de acuerdo a lo establecido en la RCA 102/2014.

##### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 102/2014, Considerando 3.1.2

El tratamiento considera operaciones físicas unitarias típicas tales como: separación sólido-líquido, decantación, acumulación, neutralización, aireación, medición de caudal y disposición del RILes mediante un sistema de Micro Aspersión. Consiste en un sistema de tratamiento. en donde los RILes generados por los procesos productivos serán recepcionadas y luego filtrados (separación sólido- líquido), para luego pasar por un proceso de decantación (el objetivo principal del pretratamiento consiste en la remoción de los sólidos gruesos presentes en los RILes) luego serán dirigidos hasta el tranque de acumulación, en donde se neutralizan y Plan de contingencias oxigenan para posteriormente ser dispuestos al suelo por un sistema de Micro Aspersión.

(...)

b) Descripción de los elementos sistema de tratamiento.

(...)

Aireación para eliminación de malos olores. Se aportará oxígeno para eliminar los malos olores producto de reacciones anaeróbicas, por medio de un equipo Soplador marca Repicky, Modelo R100, trifásico de 3 HP, que aporte un caudal de aire de alrededor de 70 a 100 m<sup>3</sup>/hr que varía según altura de líquido dada por la cantidad de RIL que se encuentra almacenado en el tranque de almacenamiento.

El equipo soplador seleccionado, alimentará una parrilla de alrededor de 14 difusores de membrana fina, modelo RG-300, los que serán instalados por medio de tubería de PVC, a una altura de más menos 30 cm, sobre el fondo del tranque de acumulación, anclados por medio de pollos de cemento. (...).

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Reparación y mantención de obras
Acción	Durante el año 2020, se realizaron revisiones periódicas y una mantención preventiva de los componentes del sistema de tratamiento de RILes, de manera de disminuir las posibles fallas del sistema.
Fecha de Inicio	25-03-2020
Fecha de Término	11-12-2020
Forma de Implementación	Contratación de empresa externa que asistió durante el año 2020, en la correcta operación y mantención al sistema de tratamiento.
Indicadores de Cumplimiento	Revisiones periódicas y mantención preventiva realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro e informes de resultados de las mantenciones y revisiones realizadas. Registro de facturas del servicio presentado por la empresa a cargo de las mantenciones de la asistencia en la operación.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 10.891.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración de un protocolo de limpieza y estado operacional de tranque de acumulación de RILES tratados y un protocolo de acción ante derrames de RILES.
Fecha de Inicio	17-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se reunirán los procedimientos actuales de limpieza para materializar en un documento que contenga el protocolo de limpieza y operación del tranque de acumulación de RILES tratados, En este protocolo se establecerán las bases normativas y procedimientos para el reporte en el Sistema de Seguimiento Ambiental, según lo establecido en la Resolución Exenta N°885/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente. El protocolo de limpieza y operación del tranque y protocolo de acción ante derrame de RILES considerará la realización de inspecciones y mantenimientos trimestrales al sistema de aireación. Elaboración de un protocolo de acción ante derrames de RILES. En este protocolo se establecerán los procedimientos para este tipo de situaciones.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo de limpieza y operación del tranque, y protocolo de acción ante derrame de RILES elaborados y aprobados. Inspecciones y mantenimientos trimestrales del sistema de aireación del tranque realizadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Se entregarán los protocolo, más el registro del taller llevado a cabo con sus fotografías fechadas y listado del personal que asistió al mismo.
Medios de Verificación Reporte Avance	Capacitación a los trabajadores de la Planta de RILES, sobre la aplicación del protocolo y prevención ante derrames. Frecuencia cada 3 meses. Entrega de los registros de inspecciones y mantenimientos.
Medios de Verificación Reporte Final	Capacitación a los trabajadores de la PRILES, sobre la aplicación del protocolo y prevención ante derrames. Frecuencia cada 3 meses. Entrega de los registros de inspecciones y mantenimientos.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Cambio de Difusores que presentan fallas por unos nuevos, completando 14 difusores de acuerdo con la RCA.
Fecha de Inicio	23-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se procederá a vaciar el tranque de acumulación, se realizará el retiro de lodos acumulados en el fondo, y se procederá a instalar los 14 difusores nuevos.
Indicadores de Cumplimiento	14 difusores del tranque de acumulación implementados y en funcionamiento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe de Limpieza de tranque y Factura, boleta y/o documentación que acredite la adquisición de los nuevos difusores. Registro fotográfico del cambio de difusores.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico del Tranque de Acumulación de RILES, funcionando los 14 difusores. Registro audiovisual donde se observe el funcionamiento de los 14 difusores.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotografico del Tranque de Acumulación de RILES, funcionando los 14 difusores. Registro audiovisual donde se observe el funcionamiento de los 14 difusores.
Costos Estimados	\$ 1.310.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Encuesta a receptores a receptores aledaños, enfocada en la percepción de emisión de olores del tranque de acumulación de RILES.
Fecha de Inicio	23-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se llevará a cabo una encuesta a los vecinos externos e internos de la zona circundante a la Viña, Como se señala en el KMZ adjunto (puntos representativos, ya que por temas covid se realizará un esfuerzo en la toma de muestra, sin embargo se dejará oficial al menos 7 personas), con el objetivo de llevar un registro del funcionamiento de la planta de RILES. Esta encuesta se realizará conforme con las recomendaciones de la NCH 3387-2015 ENCUESTA OLORES Y RUIDO, la que se llevará a cabo cada 3 semanas entre los meses de febrero y junio, mientras que durante el resto del año se realizará cada 3 meses. Una vez presencial, y luego por medios online en caso de ser necesario.
Indicadores de Cumplimiento	Encuestas realizadas conforme a la frecuencia establecida.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Encuesta a los receptores definidos en el KMZ, sobre la existencia de olores en su recinto.
Medios de Verificación Reporte Avance	Encuesta a los receptores definidos en el KMZ, sobre la existencia de olores en su recinto.
Medios de Verificación Reporte Final	Encuesta a los receptores definidos en el KMZ, sobre la existencia de olores en su recinto.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Por temas COVID no sea posible realizar la encuesta.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se realizará un afiche informativo del motivo de la encuesta, dejándolo en las casas identificadas en el KMZ, con el objetivo de que puedan tomar contacto con la persona encargada en caso de olores molestos.
Acciones Alternativas Asociadas	6

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Entregar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de la acción comprendida en el Programa de Cumplimiento, a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	18-05-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Dentro del plazo, y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdCR, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPdC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPdC.
Indicadores de Cumplimiento	Carga de reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de la acción comprendida en el Programa de Cumplimiento, a través del Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de la acción comprendida en el Programa de Cumplimiento, cargados en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de la acción comprendida en el Programa de Cumplimiento, cargados en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de la acción comprendida en el Programa de Cumplimiento, cargados en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí

---

Descripción Impedimento	<p>Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPdC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPdC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<p>En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación se hará a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. <a href="mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl">oficinadepartes@sma.gob.cl</a>, en horario de 9:00 a 13:00 horas,</p>
Acciones Alternativas Asociadas	7

---

### 3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Confección de afiche informativo.
Fecha de Inicio	14 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se confeccionará un afiche informativo que informe a la comunidad definida en el KMZ sobre los números y vías de contacto de la VIÑA en caso de ellos sentir algún olor molesto de la misma, el que se repartirá cada 4 meses a modo de recordatorio, en el caso que no sea posible realizar la acción prevista.
Indicadores de Cumplimiento	Afiche informativo confeccionado y entregado
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros fotográficos fechado de la entrega de los afiches informativos, o bien otro medio por el cual hayan sido entregados.
Medios de Verificación Reporte Final	Registros fotográficos fechado de la entrega de los afiches informativos, o bien otro medio por el cual hayan sido entregados.
Costos Estimados	\$ 0

N° Identificador Acción Principal	5
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	7
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Entrega de Reportes por medio de la oficina de partes de la SMA.
Fecha de Inicio	7 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación se hará a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. <a href="mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl">oficinadepartes@sma.gob.cl</a> , en horario de 9:00 a 13:00 horas.
Indicadores de Cumplimiento	Registro de envío de reportes vía oficina de partes online.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de envío de reportes vía oficina de partes online.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro de envío de reportes vía oficina de partes online.
Costos Estimados	\$ 0





## 3.2 Hecho 2

El sistema de disposición de Riles implementado difiere de lo evaluado ambientalmente, por cuanto realiza la disposición mediante riego en una superficie menor a la establecida, y esta no se encuentra plantada con manzanos.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

- 1) Disponer RILES tratados en la totalidad de la superficie autorizada por la RCA, correspondiente a 3,5 ha, con la existencia de especies arbóreas en estas zonas.
- 2) Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la saturación del suelo por apozamientos.

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El efecto negativo producido por la infracción es el apozamiento en algunas zonas en el suelo específicamente, donde no se encuentran árboles plantados, provocando la saturación del suelo. La menor superficie disponible para la disposición del RILES tratados provoca que las aguas se dirijan hacia el canal de desagüe alledaño, a través de un tubo de drenaje existente en el predio. En el Anexo 2 se adjunta el registro de disposición de RILES, no se ha superado los límites máximos y en ningún caso los 112 Kg/ha/día

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La forma en que eliminará el efecto indicado volviendo a lo autorizado por la RCA 102/2014, se divide en los siguientes pasos:

- Disponer los RILES tratados en el total de las hectáreas aprobadas en la RCA, correspondientes a 3,5 ha, instalando el sistema de microaspersión en la zona de plantación de cerezos,
- Se plantarán árboles (eucaliptus) en la zona desprovista de estos.
- Se realizará el retiro de los tubos de drenaje.
- Se limpiará el canal donde se constatan los hechos infraccionales, sacando todo sedimento.
- Construir un pretil de contorno en la zona del canal de desagüe o aguas lluvias.
- Instalación de una cámara de recirculación hacia el tranque de acumulación para asegurar que no existan apozamientos.

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 102/2014, Considerando 3.3

Viña Casas Patronales S.A ., aplicará sus RILes previamente tratados al suelo, mediante un sistema de Micro Aspersión, en 3,5 hectáreas de Manzanos, superficie requerida para aplicar 110 m<sup>3</sup> de RIL por día, en Temporada Alta (incluida la época de vendimia), a excepción de periodos de lluvias persistentes, con una concentración de DBO5 de 3.500 mg/L (condición de diseño para la Temporada Alta), ajustándose al requerimiento de aplicar menos de 112 kgDBO5 x día x Há., establecido por el la guía SAG " Aplicación de Efluentes al Suelo".

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Efectuar la revisión periódica de la superficie de aplicación de RILes, de manera de evidenciar problemas en el suelo.
Fecha de Inicio	31-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se revisará una vez por semana el estado de la disposición en el suelo de RILES, con el objetivo de verificar si existena apozamientos.
Indicadores de Cumplimiento	Ausencia de disposición en el Suelo, sin apozamientos, en las 3,5 hectáreas de acuerdo a la RCA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico de la disposición de RILES, sin apozamientos
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico de la disposición de RILES, sin apozamientos
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico de la disposición de RILES, sin apozamientos
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Eliminar ducto de drenaje y/o desagüe de la zona de aplicación.
Fecha de Inicio	17-03-2021

Fecha de Término	17-03-2021
Forma de Implementación	Se realizará el retiro de los tubos de drenaje con maquinaria.
Indicadores de Cumplimiento	Está retirado el tubo de drenaje.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotografito fechado del proceso de retiro del tubo.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica entregar medio de verificación.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica entregar medio de verificación.
Costos Estimados	\$ 288.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales RCA
Acción	Instalación del sistema de microaspersión en la zona de plantación de cerezos.
Fecha de Inicio	18-03-2021
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Se realizará la instalación y conexiones necesarias, para que desde el tranque de RILES tratados se puedan disponer estos en la zona de plantación de cerezos. (La cotización de las acciones 10, 11 y 12 corresponden a un solo proveedor Soluciones Agrícolas) La conexión con dicha zona se realiza con el objetivo de alcanzar el total de la superficie comprometida en la evaluación ambiental.
Indicadores de Cumplimiento	Sistema de disposición 100% implementado en la superficie total de 3,5 hectáreas comprometidas en la evaluación ambiental .
Medios de Verificación Reporte Inicial	Cotización de sistema de riego. Empresa Soluciones Agrícolas
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado del proceso de instalación. Boletas, facturas o documentos que acredite la implementación del sistema y sus costos asociados. Cartografía georreferenciada, con indicación de la superficie e instalación de aspersores correspondientes. Informe que dé cuenta del funcionamiento del sistema en las 12 zonas de riego establecidas en la evaluación, conforme a la superficie y caudal indicado para cada una, o en su defecto, minuta técnica que dé cuenta de la distribución zonal actual, y que establezca de modo fehaciente que la distribución propuesta permite la distribución homogénea del caudal de disposición.

Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado de su funcionamiento. Boletas, facturas o documentos que acredite la implementación del sistema y sus costos asociados.
Costos Estimados	\$ 1.665.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	11
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Construcción de un dren de infiltración de contorno en la zona indicada en el KMZ adjunto.
Fecha de Inicio	18-03-2021
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Se construirá un dren de infiltración en el borde del canal, con el objetivo de asegurar que no se produzcan escurrimientos de RILES tratados. Con un sistema de recirculación, que conduzcan los RILES tratados al tanque de acumulación.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de dren de infiltración y sistema de recirculación a tranque.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Cotización de sistema de riego. Empresa Soluciones Agrícolas
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado de su funcionamiento.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado de su funcionamiento.
Costos Estimados	\$ 4.860.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución

Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Plantación de especies de eucaliptus en la zona desprovista de árboles
Fecha de Inicio	19-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se procederá preparar el terreno desprovisto de árboles, el que consiste en el destrocado y soltar el suelo, para luego proceder por sectores ir instalando los árboles y luego sus aspersores. La Plantación de especies de eucaliptus alcanzará un prendimiento del 75%.
Indicadores de Cumplimiento	Los árboles plantados y con un prendimiento de al menos del 75%.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico del inicio de la preparación del terreno para la plantación. Boletas, facturas o documentos que acredite la adquisición y plantación de las especies.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado de la plantación y su estado de prendimiento, y en caso de replantación ser informado. Boletas, facturas o documentos que acredite la adquisición y plantación de las especies.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado de la plantación y su estado de prendimiento, y en caso de replantación ser informado. Boletas, facturas o documentos que acredite la adquisición y plantación de las especies. Informe elaborado por especialista en la materia, que dé cuenta del nivel de prendimiento alcanzado por la plantación de eucaliptus.
Costos Estimados	\$ 3.200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Reparación Limpieza de la zona
Acción	Limpieza del canal aledaño indicado en el KMZ adjunto.
Fecha de Inicio	16-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se procederá limpiar el canal de desagüe de riego o aguas lluvias, por medio de maquinaria y personal que saque el sedimento, siendo este enviado a un sitio autorizado.
Indicadores de Cumplimiento	Canal sin agua oscura y sedimentos tipo RILES de procedencia de Viña Casas Patronales
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico fechado de las actividades de limpieza del canal.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado del canal sin sedimentos de orujos y escobajos, RILES.

---

Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado del canal sin sedimentos de orujos y escobajos, RILES
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

---

### 3.3 Hecho 3

El titular realiza descargas no autorizadas de Riles sin tratar, pues se constató que el sistema de canalización de aguas lluvia de la bodega de vinos es utilizada para recolectar y derivar estos residuos hacia un curso de agua superficial.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

- 1) Separar las aguas lluvias de los RILES en la zona de la bodega de vinos.
- 2) Mantener limpio el canal de aguas lluvias de RILES.
- 3) Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociados a la acumulación de sedimentos RILES no tratados en el canal.

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El efecto negativo producido por la infracción es la acumulación de sedimentos de RILES (restos de orujos y escobajos) no tratados en el canal de aguas lluvias (utilizado para desaguar los predios por el riego), y en un sitio no autorizado.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para eliminar el efecto negativo antes indicado, se procederá a realizar las siguientes acciones en la zona de bodega:

- Se instalará un pretil provisorio en la cámara de RILES, para contener los líquidos en la zona de vendimia, que va hacia el sistema de tratamiento de RILES. Se cambiará la bomba que RILES de la cámara para mayor capacidad.
- Limpieza periódica del lugar para asegurar que las aguas del proceso no sean conducidas a la salida de aguas lluvias.
- A modo preventivo se instalará en las salidas de aguas lluvias, tapas metálicas, para asegurar que en vendimia no se produzcan escurrimientos.
- Instalar una canaleta construyendo una zanja en forma de L, para que las aguas sean recepcionadas y conducidas a la primera cámara de recepción de RILES.
- Se llevará a cabo un estudio de limnología para hacer seguimiento del estado biótico del canal.

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes



-RCA N° 102/2014, Considerando 3.1.1

(...) Los Riles generados en el centro productivo de Viña Casas Patronales S.A., provienen de los procesos de elaboración de vinos, específicamente del lavado de los distintos equipos e instalaciones. Estos residuos son recolectados por canaletas y ductos, conduciéndolos hacia la zona de la cámara final (en el patio de vendimia, para enviarla al pre tratamiento, desde donde, luego de separar los sólidos presentes en el RIL, mediante la filtración y decantación, son conducidos hasta el tranque de acumulación, para realizar las etapas restantes de tratamiento, desde donde finalmente se descargan a la zona de aplicación. (...).

### 3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	14
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Instalación de tapa metálica en las cámaras de aguas lluvias, sellándolas en épocas de vendimia.
Fecha de Inicio	25-03-2020
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se fabricaron tapas de metal poniendo en su base un plástico que asegura el sello de esta. Esta se mantiene cerrada en época de vendimia, y fuera de vendimia se mantendrán las rejillas existentes. Durante la vendimia, las aguas lluvia será redireccionada hacia el sistema de tratamiento, evitando que estas sean descargadas hacia el canal con mezcla de RILES.
Indicadores de Cumplimiento	tapas metálicas en buen estado instaladas
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico fechado y georreferenciada, en que se aprecie el sello de las tapas en buen estado. Registro de factura.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado y georreferenciada, en que se aprecie el sello de las tapas en buen estado.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado y georreferenciada, en que se aprecie el sello de las tapas en buen estado.
Costos Estimados	\$ 357.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	15
------------------	----

Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración de un protocolo de limpieza, haciendo un afiche visible para el personal del cuidado del medio.
Fecha de Inicio	23-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se instruirá al personal sobre el método de limpieza y el cuidado que se debe tener en cuenta al manejo de las aguas. Se mandará hacer un afiche, el que se instalará visiblemente en la zona con las indicaciones de limpieza y cuidado del manejo de las aguas. Compra de Hidrolavadora para disminuir las aguas de lavado en la zona de la Bodega de Vinos. El protocolo deberá contener capacitaciones y su frecuencia, a su vez instruir al personal en avisos ante un derrame.
Indicadores de Cumplimiento	Esta el protocolo de limpieza y el personal tiene conocimiento del mismo. Y se encuentra el afiche visible.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Entrega de documento protocolo de limpieza, registro de firmas del personal necesario que deba conocer este protocolo y llevarlo a cabo. Fotografía del afiche instalado.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de capacitaciones que se hayan realizado en caso de ser necesario. Fotografías fechadas del estado de la señal ética en buen estado.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro de capacitaciones que se hayan realizado en caso de ser necesario. Entrega de documento de protocolo en caso de haber sido actualizado y/o mejorado. Fotografías fechadas del estado de la señal ética en buen estado.
Costos Estimados	\$ 1.211.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	16
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Construcción de la canaleta en patio de vendimia.
Fecha de Inicio	10-03-2021
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Se construirá una canaleta en el patio de recepción de uva, con el objetivo de que los RILES sean conducidos hacia la cámara de RILES, y estas aguas sean debidamente separadas de las aguas lluvias.
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de la canaleta en patio de vendimia.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Cotización y diseño de canaleta.

Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado de la construcción de la canaleta.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado de la canaleta funcionando en vendimia.
Costos Estimados	\$ 10.844.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	17
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Instalación de pretil y cambio de bomba en Cámara (2) de recepción de RILES.
Fecha de Inicio	19-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	En la zona de vendimia o procesamiento de la recepción de la uva, se procederá a instalar un pretil cercano a la cámara (2) de recepción de RILES, con el propósito de contener aguas que puedan escurrir a la cámara de aguas lluvias.
Indicadores de Cumplimiento	Esta instalado el pretil y bomba de mayor capacidad instalada en cámara de recepción de RILES.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografía fechada de su instalación. Boleta, factura o documentación que acredite la adquisición de la bomba. Especificaciones técnicas de la bomba adquirida.
Medios de Verificación Reporte Avance	Fotografía fechada de su estado.
Medios de Verificación Reporte Final	Fotografía fechada de su estado.
Costos Estimados	\$ 190.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	18
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Estudio de limnología en el canal de aguas lluvias., en los puntos M1,M2 Y M3.
Fecha de Inicio	15-06-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Dado que en el hecho 2, se propone la limpieza del canal de aguas lluvias y la eliminación de tubos que llegan a él, también es preciso analizar el estadio biológico del mismo, para verificar que no existe algún tipo de contaminación en la zona. Si bien el canal de aguas lluvias es usado en invierno, también son canales de desagües de riego, por lo que pueden estar con presencia de agua o no. En el caso que no estén con agua, se analizan los sedimentos y biota de la rivera del mismo. Se considera realizar una caracterización limnología inicial y posterior seguimiento alcanzando a un total de 3 campañas.
Indicadores de Cumplimiento	Del resultado de las campañas se evidencia un buen estado biótico, o bien en el canal de aguas lluvias existe ausencia de agua y su estado biótico es acorde a esta condición.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Estudio de limnología
Medios de Verificación Reporte Avance	Estudio de limnología
Medios de Verificación Reporte Final	Estudio de limnología
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que por efectos covid no pueda asistir el especialista.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Dado que el permiso de pesca e investigación se otorga con un plazo de 60 días, es que se tomará contacto con un laboratorio ETFA, para que haga análisis de calidad de aguas cada 3 meses.
Acciones Alternativas Asociadas	19

### 3.3.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	18
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	19
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Contratar a un ETFA que tome muestras de aguas o bien de sedimentos (sujeto a que el canal presente agua o no) en los puntos M1, M2 Y M3 indicados en el KMZ.
Fecha de Inicio	28 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Dado que el permiso de pesca e investigación se otorgó con un plazo de 60 días, es que se tomará contacto con un laboratorio ETFA, para que haga análisis de calidad de aguas cada 3 meses.
Indicadores de Cumplimiento	Resultados del análisis del laboratorio
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de un informe con los resultados del laboratorio.
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de un informe con los resultados del laboratorio.
Costos Estimados	\$ 5.300.000

## 3.4 Hecho 4

El titular mantiene un acopio de residuos sólidos no autorizado, de aproximadamente 0,6 hectáreas de superficie, donde se acumulan orujos y escobajos, además de otro tipo de residuos como plásticos y vidrios.

### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.4.2. Metas

- 1) Disponer los sólidos de orujos y escobajos con un buen manejo en el área autorizada por la RCA 447-2006.
- 2) Retirar todos los orujos y escobajos acumulados en la zona autorizada por la RCA 447-2006,
- 3) Retirar residuos industriales no peligrosos de la zona de orujos y escobajos, sitio autorizado solo para orgánicos por la RCA 447-2006.
- 4) Eliminar los efectos negativos de la infracción, asociadas al escurrimiento de lixiviados hacia el canal.

### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El efecto negativo producido por la infracción, es la acumulación de residuos orgánicos en exceso en un área autorizada por la RCA 447-2006, escurriendo sus lixiviados escurrir hacia el canal aledaño, por el deficiente manejo de la cancha de solarización.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Para eliminar los efectos negativos, se procederá a reacondicionar la cancha de solarización de la RCA 447-2006, haciendo un despeje de orujos y escobajos lejos del canal, proceder a poner el pretil de tierra al borde del canal, para su protección de lixiviados, se realizará el retiro de orujos y escobajos por una empresa autorizada, y se procederá adicionalmente a aplicarlos en el suelo, como se aprueban en las RCA 102 y 447. A su vez se nivelará la zona. Por otro lado los residuos industriales no peligrosos que se encuentren entre los orujos y escobajos, se procederán a retirar hacia el sitio de almacenamiento temporal de la Viña, para luego ser retirados por una empresa autorizada.

Adicionalmente, se procederá a realizar un estudio de limnología de 3 campañas en los puntos M4, M5, M6 y M7, para asegurar que el canal se encuentra en buen estado biótico.

### 3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 102/2014 Considerando 3.1.1

(...) Residuos Sólidos Generados en el Proceso de Elaboración de Vinos (Ver Anexo del Adenda 3). Los

Residuos Sólidos Orgánicos máximos que se generan por año, en la Bodega de Vinos de Casas patronales S.A, son: (tabla RCA)

El manejo de los residuos generados en la Bodega de Vinos de Casas Patronales S.A. es el siguiente:

- Escobajo: El escobajo producido en la etapa de despalillado es depositado en colosos, en el mismo momento que éste se va produciendo en la máquina despalilladora. Posteriormente, los colosos son transportados diariamente y no realizando acopio, por tractores de la misma empresa, hacia los cuarteles donde se realizará su disposición como mejoradores de suelo, dentro del mismo predio donde se ubica la bodega de vinos. Se debe precisar que el traslado lo realiza la misma empresa en vehículos de su propiedad, de manera interna, no saliendo los vehículos del fundo.
- Orujos y pepas: En la etapa de prensado todos los orujos, después de terminado el proceso, son descargados en bins, para luego ser dispuestos junto con los escobajos. Debemos precisar que el traslado lo realiza la misma empresa en vehículos de su propiedad, de manera interna, no saliendo los vehículos del fundo.
- Borrás: Las borras producidas en el Proceso de elaboración del Vino, son acumuladas en una cuba y posteriormente las envía al proceso de Filtrado, para que la fracción líquida pueda ser reincorporadas al proceso de producción. Por otra parte, la fracción sólida, es dispuesta junto con los otros residuos sólidos orgánicos, en el campo. El traslado lo realiza la misma empresa en vehículos de su propiedad, de manera interna, no saliendo los vehículos del fundo. Los residuos Sólidos Asimilables a Domésticos, que se generan durante el proceso de elaboración de vinos, es: (Tabla RCA).

#### 3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	20
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Reparación Otros
Acción	Reacondicionar la cancha de solarización aprobada por la RCA 447-2006.
Fecha de Inicio	24-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se procederá despejar la zona de orujos y escobajos cercana al canal, para luego compactar este sitio, instalando el pretil de 50 cm de tierra en el borde del canal para su prevención.
Indicadores de Cumplimiento	Esta debidamente reacondicionada la cancha de solarización aprobada por la RCA 447-2006.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico fechado de los inicios de trabajos en la cancha de solarización.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico del estado de la cancha de solarización.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico del estado de la cancha de solarización.
Costos Estimados	\$ 500.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	21
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Disponer los orujos y escobajos en el suelo autorizado por la RCA 102/2014, y RCA 447-2006.
Fecha de Inicio	26-03-2021
Fecha de Término	30-06-2021
Forma de Implementación	Por medio de maquinaria se procederá a incorporar los orujos y escobajos en el suelo de acuerdo a la RCA 102/2014, y RCA 447-2006. Se dispondrá los orujos y escobajos conforme a las cantidades autorizadas, correspondientes a 900 y 300 toneladas anuales, respectivamente
Indicadores de Cumplimiento	Disposición en el suelo de orujos y escobajos de acuerdo la RCA 102/2014 y RCA 447-2006.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico fechado de la disposición. Registro e cantidad de orujos y escobajos acumulados en la cancha de solarización, durante la vendimia.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico fechado de la disposición. Registro e cantidad de orujos y escobajos acumulados en la cancha de solarización, durante la vendimia.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico fechado de la disposición. Registro e cantidad de orujos y escobajos acumulados en la cancha de solarización, durante la vendimia.
Costos Estimados	\$ 200.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	22
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Retiros de orujos y escobajos por medio de empresas autorizadas hacia disposición final.
Fecha de Inicio	25-03-2021



Fecha de Término	30-06-2021
Forma de Implementación	Se contratará un servicio de retiros de los sólidos orgánicos para que sean dispuestos en un sitio autorizado. (1 retiro al mes)
Indicadores de Cumplimiento	Registros de los retiros de orujos y escobajos del sitio no autorizado.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico de los retiros, y registro y/o certificado de los retiros de orujos y escobajos.
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico de los retiros, y registro y/o certificado de los retiros de orujos y escobajos.
Costos Estimados	\$ 4.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	23
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Otros
Acción	Retiros de Residuos industriales no peligrosos de la zona de orujos y escobajos por medio de empresas autorizadas hacia disposición final.
Fecha de Inicio	05-05-2021
Fecha de Término	30-06-2021
Forma de Implementación	En la medida que se procedan los retiros de orujos y escobajos, se verificará si aún existen residuos industriales no peligrosos, los que serán llevados a la zona de acumulación transitoria, para luego ser retirados por medio de una empresa autorizada. Asimismo, se procurará no volver a disponer este tipo de residuos en la cancha de solarización de residuos orgánicos.
Indicadores de Cumplimiento	Registros de residuos industriales no peligrosos de la zona de orujos y escobajos, en el caso de que aun se encuentren acumulaciones en la zona.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro fotográfico de los retiros, y registro y/o certificado de los retiros de RINP. Registro fotográfico del acopio de residuos sólidos no orgánicos en el sector autorizado, y en sus respectivos contenedores. y Registro y/o certificados de retiros de RINP por tercero autorizado.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico del acopio de residuos sólidos no orgánicos en el sector autorizado, y en sus respectivos contenedores. y Registro y/o certificados de retiros de RINP por tercero autorizado.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico de los retiros, y registro y/o certificado de los retiros de RINP. Registro fotográfico del acopio de residuos sólidos no orgánicos en el sector autorizado, y en sus respectivos contenedores. y Registro y/o certificados de retiros de RINP por tercero autorizado.
Costos Estimados	\$ 2.000.000

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	24
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Otros
Acción	Estudio de limnología en el canal en los puntos M4, M5, M6 Y M7.
Fecha de Inicio	15-06-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se considera realizar una caracterización limnología inicial y posterior seguimiento alcanzando a un total de 3 campañas. (Ver Anexo 3.18)
Indicadores de Cumplimiento	Del resultado de las campañas se evidencia un buen estado biótico, o bien en el canal existe ausencia de agua y su estado biótico es acorde a esta condición.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Estudio de limnología
Medios de Verificación Reporte Final	Estudio de limnología
Costos Estimados	\$ 2.500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que por efectos covid no pueda asistir el especialista.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Dado que el permiso de pesca e investigación se otorga con un plazo de 60 días, es que se tomará contacto con un laboratorio ETFA, para que haga análisis de calidad de aguas cada 3 meses.
Acciones Alternativas Asociadas	26

N° Identificador	25
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitar al personal sobre el correcto manejo y almacenamiento de los residuos sólidos, acorde a la RCA
Fecha de Inicio	18-05-2021

Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Preparar capacitación, coordinar la realización de esta para que participe todo el personal relacionado, efectuar y registrar la actividad de capacitación. Realizar 3 en total.
Indicadores de Cumplimiento	Registro de capacitación realizada.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro de capacitación realizada, firmada por el personal. Presentaciones y documentos relacionados con las capacitaciones efectuadas, que den cuenta del contenido cursado.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de capacitación realizada, firmada por el personal. Presentaciones y documentos relacionados con las capacitaciones efectuadas, que den cuenta del contenido cursado.
Medios de Verificación Reporte Final	Registro de capacitación realizada, firmada por el personal. Presentaciones y documentos relacionados con las capacitaciones efectuadas, que den cuenta del contenido cursado.
Costos Estimados	\$ 1.300.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Por temas COVID no se pueda realizar presencialmente.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se llevará a cabo de manera online o medio escrito. Capacitar al personal sobre el correcto manejo y almacenamiento de los residuos sólidos, acorde a la RCA
Acciones Alternativas Asociadas	27

### 3.4.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	24
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	26
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo aguas superficiales
Acción	Contratar a un ETFA que tome muestras de aguas o bien de sedimentos (sujeto a que el canal presente agua o no) en los puntos M1, M2 Y M3 indicados en el KMZ.
Fecha de Inicio	14 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Dado que el permiso de pesca e investigación se otorga con un plazo de 60 días, es que se tomará contacto con un laboratorio ETFA, para que haga análisis de calidad de aguas cada 3 meses
Indicadores de Cumplimiento	Resultados del análisis del laboratorio
Medios de Verificación Reporte Avance	Entrega de un informe con los resultados del laboratorio.
Medios de Verificación Reporte Final	Entrega de un informe con los resultados del laboratorio.
Costos Estimados	\$ 8.000.000

N° Identificador Acción Principal	25
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	27
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Se llevará a cabo de manera online o medio escrito. Capacitar al personal sobre el correcto manejo y almacenamiento de los residuos sólidos, acorde a la RCA
Fecha de Inicio	14 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Preparar capacitación, coordinar la realización de esta para que participe todo el personal relacionado, efectuar y registrar la actividad de capacitación. Realizar 3 en total.
Indicadores de Cumplimiento	Registro de capacitación realizada.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de capacitación realizada, firmada por el personal
Medios de Verificación Reporte Final	Registro de capacitación realizada, firmada por el personal
Costos Estimados	\$ 1.300.000



## 3.5 Hecho 5

El titular realiza análisis de suelo mediante laboratorio que no se encuentra acreditado como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.

### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.5.2. Metas

Realizar los monitoreos anuales de suelo comprometido en la RCA con una ETFA.

### 3.5.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos negativos producidos por la infracción son que el monitoreo y sus metodologías no estén debidamente acreditadas por la SMA.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se efectuarán desde el año 2021, estudios de suelo con Entidad Técnicas de Fiscalización Ambiental.

### 3.5.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2013, Aprueba Reglamento de Entidad Técnicas de Fiscalización Ambiental

Artículo 21.- Ámbito de Aplicación. Las actividades de fiscalización ambiental a que se refiere el presente reglamento, se podrán llevar a cabo respecto de una parte o de la totalidad de los siguientes proyectos, actividades o fuentes:

(...) Las actividades de fiscalización ambiental pueden ser ordenadas y contratadas por la Superintendencia a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente, para realizar dichas actividades. Asimismo, un sujeto fiscalizado deberá contratar a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente, para la realización de reportes periódicos de cumplimiento que deben entregarse a la Superintendencia, en su calidad de autoridad fiscalizadora ambiental. De la misma forma se deberá proceder en los casos de reportar programas de cumplimiento, planes de reparación, planes de compensación o medidas provisionales.

Resolución Exenta N° 986, de 19 de octubre de 2016, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del Reglamento de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFAs), para titulares de instrumentos de carácter ambiental RESUELVO 1° DICTA INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERATIVIDAD DEL REGLAMENTO DE LAS ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFAs), PARA TITULARES DE INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL, cuyo contenido es el

siguiente: Primero: Obligatoriedad de contratar una ETFA De conformidad al artículo 21 del reglamento, el titular de un proyecto, sistema, actividad o fuente para dar cumplimiento a una normativa ambiental, general o específica, que le obliga a realizar mediciones, análisis incluido el muestreo, deberá contratar a una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental con autorización vigente, para realizar dichas actividades. Los muestreos, mediciones, y análisis deberán constar en un informe de resultados, cuyo contenido mínimo ha sido regulado por la SMA en la Resolución Exenta N° 1194, del 18 de diciembre del 2015. Asimismo, los muestreos, mediciones, análisis, inspecciones o verificaciones que se requieran para la realización de los informes de seguimiento o reportes periódicos de cumplimiento que deben entregarse a la superintendencia, en su calidad de autoridad fiscalizadora ambiental, deben ser realizados por una ETFA. El mismo criterio se aplicará a los programas de cumplimiento; planes de reparación; planes de compensación o medidas provisionales, entre otros. (...).

### 3.5.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	28
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Efectuar análisis de suelo anual, con ETFA
Fecha de Inicio	23-03-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se contratará una ETFA con acreditación en suelo.
Indicadores de Cumplimiento	Resultado del Laboratorio ETFA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Resultado del Laboratorio ETFA.
Medios de Verificación Reporte Avance	no aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Resultado del Laboratorio ETFA.
Costos Estimados	\$ 580.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Por temas COVID no pueda cumplir el laboratorio ETFA.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se contratará a otro ETFA con acreditación en suelo.
Acciones Alternativas Asociadas	29

### 3.5.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	28
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	29
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Monitoreo de suelo
Acción	Se contactará a otro proveedor ETFA.
Fecha de Inicio	14 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Se establecerá un contrato anual con la ETFA para el monitoreo de suelo.
Indicadores de Cumplimiento	Se contrata a la entidad ETFA.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro del contrato con la ETFA
Medios de Verificación Reporte Final	Registro del contrato con la ETFA
Costos Estimados	\$ 580.000



## 3.6 Hecho 6

El titular no ha presentado al Sistema de Seguimiento de la SMA los informes asociados al programa de autocontrol descrito en la RCA N° 102/2014.

### 3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.6.2. Metas

Subir los programas de autocontrol descrito en la RCA N° 102/2014 a la SSA

### 3.6.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos de no haber informado por medio del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) impiden contar con la información oportuna para evitar efectos ambientales, para la autoridad.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Realizar los informes de monitoreo acorde a lo señalado en la Resolución Exenta N°223, y subirlos a la SSA.

### 3.6.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de la SMA

Resolución Exenta N° 223, de 26 de marzo de 2015, de laSMA, que “Dicta instrucciones generales sobre laelaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental”.

Artículo décimo cuarto. Los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por medio de una declaración o un estudio de impacto ambiental, y que en la resolución de calificación ambiental se contemple la ejecución de actividades de muestreo, medición, análisis y/o control, deberán presentar los resultados de acuerdo a lo dispuesto en este párrafo.

Artículo vigésimo quinto

La información deberá ser remitida, directamente a la Superintendencia del Medio Ambiente, dentro del plazo y frecuencia establecidos en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.

### 3.6.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro
Acción	Subir los informes del programa de autocontrol de la RCA102/2014 a la SSA de los últimos 3 años y de todos aquellos que se realicen en lo sucesivo, Aguas Subterráneas, RILES y Suelo
Fecha de Inicio	18-05-2021
Fecha de Término	18-07-2022
Forma de Implementación	Recopilar los resultados y realizar los informes. Por medio del sistema SSA se procederá a realizar cada informe y subirlo acorde al formato de la Res 223/2015
Indicadores de Cumplimiento	Informes reportados a la SSA.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Comprobante de ingreso SSA
Medios de Verificación Reporte Avance	Comprobante de ingreso SSA
Medios de Verificación Reporte Final	Comprobante de ingreso SSA
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	31
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal
Acción	Capacitar al personal sobre normas ambientales.
Fecha de Inicio	18-05-2021
Fecha de Término	01-07-2021
Forma de Implementación	Se realizará una capacitación al personal que supervisa a la Planta de Tratamiento de RILES, Bodega de Vinos, Gerente General y Encargada Ambiental sobre términos básicos como SEA, RCA, SMA y sus normativas relacionadas, para instruir en el cumplimiento ambiental. En específico, se instruirá al personal encargado respecto del cumplimiento del programa de monitoreo de variables ambientales y su reporte, mediante los sistemas de la SMA, conforme a lo establecido en la Res. Ex. N°223/2015.
Indicadores de Cumplimiento	Realiza capacitación sobre normativas ambientales, y están los registros fotográficos fechados de sus asistentes de la alta dirección de la Viña.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro de contenido de capacitación, y fotografía fechada de los asistentes. Presentaciones y documentos relacionados con las capacitaciones efectuadas que den cuenta del contenido cursado. Registro y listado de asistencia de capacitación firmada.

Medios de Verificación Reporte Avance	no aplica
Medios de Verificación Reporte Final	Registro de contenido de capacitación, y fotografía fechada de los asistentes. Presentaciones y documentos relacionados con las capacitaciones efectuadas que den cuenta del contenido cursado. Registro y listado de asistencia de capacitación firmada.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

### 3.7 Hecho 7

El titular, a la fecha, no ha actualizado la información asociada a las RCA N° 81/2002, 447/2006, y 102/2014, en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

#### 3.7.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.7.2. Metas

Que estén las RCA cargadas en el sistema

#### 3.7.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos de no haber informado por medio del Sistema RCA impiden contar con la información oportuna para una fiscalización.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Subir todas las RCA al sistema SRCA

#### 3.7.4. Normativas Pertinentes

-Resolución Exenta N° 1518

Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA.

Artículo primero

Información requerida: Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental ("RCA") calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información: (...)

#### 3.7.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	32
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Registro

Acción	Carga de RCA al sistema SRCA
Fecha de Inicio	22-03-2021
Fecha de Término	31-05-2021
Forma de Implementación	Se procederá a comunicar con SNIFA para abrir el sistema de carga y completar la información de las RCA. Previo a esto se enviará al SEA la notificación de cambio de titularidad de las tres RCA de Viña Casas Patronales.
Indicadores de Cumplimiento	Registro de las tres RCA en el SRCA
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro de carga en la SMA.
Medios de Verificación Reporte Avance	no aplica
Medios de Verificación Reporte Final	no aplica
Costos Estimados	\$ 1.300.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	





32																																					
R																																					



Se comunica que el titular VIÑA CASAS PATRONALES S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-028-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 28-05-2021 11:48:08

---